

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS E/ 334

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Montevideo, 3 0 DIC. 2010

^{2010/05/001/61/371} VISTO: la solicitud formulada por el Banco de Seguros del Estado, de extender el régimen establecido en el artículo 22 del Decreto-Ley ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, para la contratación del Ingeniero en Computación Gonzalo Varalla en la División Sistemas del ente.-

> RESULTANDO: que el técnico a contratar, desempeñará tareas afines de Coordinador General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-

> **ATENTO**: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por los artículos 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974 y 22 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA **RESUELVE:**

- 1º) Extiéndase al Banco de Seguros del Estado el régimen establecido en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, con la finalidad de proceder a la contratación del Ingeniero en Computación Gonzalo para desempeñar tareas afines de Coordinador General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en régimen de dedicación total por el término de cuatro años, a partir de la firma del contrato.-
- 2º) La remuneración a percibir será de \$ 121.135 (pesos uruguayos ciento veintiún mil ciento treinta y cinco) a valores del 1º de diciembre de 2010, la que se actualizará en la misma oportunidad y en igual proporción que la correspondiente a los funcionarios del Banco de Seguros del Estado.-
- 3º) La erogación emergente de esta contratación será atendida con recursos propios del Banco de Seguros del Estado.-
- 4º) Comuníquese, publíquese oportunamente acorde a lo establecido en el artículo 22 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

PA/adg⊈

JOSÉ MUJÍCA Presidente de la República